

**INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE  
CONTRATACIÓN NÚMERO 39/2021**

**Contrato de prestación de servicios de consultoría para el desarrollo de 2 planes individualizados de transformación digital para empresas del sector industrial en el marco del proyecto INDUPYMES 4.0 - "Factoría Digital para PYMES Industriales"**

**1. INTRODUCCIÓN**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

**2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR**

La Cámara de Comercio de Sevilla en ejecución del proyecto INDUPYMES 4.0 - "Factoría Digital para PYMES Industriales", precisa contratar los servicios de consultoría para el desarrollo de 2 planes individualizados de transformación digital para empresas del sector industrial.

El proyecto INDUPYMES 4.0, tiene por objeto ayudar a las pymes de los sectores de transporte y a su cadena de suministro, como las empresas de mecanizado y sus complementarios, a integrarse en el nuevo concepto de Industria 4.0; todo ello a través del desarrollo del concepto de Factoría Digital para este tipo de empresas, mediante la transferencia de

conocimientos y el aprovechamiento de las infraestructuras de I+D+i existentes en las regiones de Andalucía (España) y Alentejo (Portugal).

Además, el proyecto INDUPYMES 4.0, pretende fomentar la inversión empresarial en I+d+i, y desarrollar vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y el sector de la enseñanza superior de ambas regiones.

### **3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

### **4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación para los servicios de consultoría para el desarrollo de 2 planes individualizados de transformación digital para empresas del sector industrial (expediente 39/2021), con el siguiente contenido:

- Objeto del Contrato: Servicios de consultoría para el desarrollo de 2 planes individualizados de transformación digital para empresas del sector industrial.
- Características del Contrato:

Realización de 2 planes individualizados de transformación digital que constarán, al menos, de las siguientes fases:

- Diagnóstico sobre estado de digitalización 4.0 de la empresa basado en:
  1. Análisis del estado de la digitalización del sector y de empresas comparables.
  2. Análisis de la cadena de valor de la empresa.

3. Análisis operacional.
  4. Análisis del conocimiento de la plantilla.
  5. Análisis de la capacidad de inversión.
  6. Análisis de habilitadores digitales, entre otros:
    - Internet de las cosas
    - Software ERP y otras plataformas de integración
    - Cloud computing
    - Robótica colaborativa
    - Fabricación aditiva
    - Sistemas de simulación
    - Ciberseguridad
    - Realidad aumentada
- Mapa de procesos estratégicos sobre acciones a realizar a corto, medio y largo plazo para llevar a cabo el plan. Esta estrategia se realiza en consenso con las prioridades, recursos y necesidades de la empresa.

Para la ejecución del servicio será necesario disponer de conocimientos y trayectoria en la ejecución de proyectos individualizados de transformación digital para empresas industriales. Se solicita que se facilite en la oferta la experiencia adquirida en proyectos similares.

El Proyecto se realizará bajo la supervisión y coordinación de la Cámara de Comercio de Sevilla y será necesaria la cooperación con el personal propio de la Cámara en las tareas de ejecución.

- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, en la sede oficial de la Cámara de Comercio de Sevilla (Plaza de la Contratación, 8, 41004 - Sevilla) y en las instalaciones de la Entidad Adjudicataria.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de enero de 2022.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>), dentro de los diez días hábiles

siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.

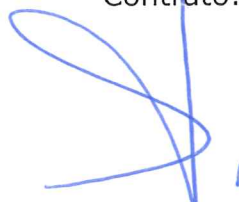
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **4.000 €** (IVA no incluido).
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 75% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 25% Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes Declaraciones Juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

**5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 30 de septiembre de 2021

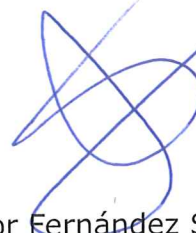
Responsable y proponente del  
Contrato:



Eduardo Flores Morales  
Director Dpto. Internacional

Con la aprobación del Órgano de  
Contratación:

**Cámara**  
Sevilla  
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO  
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN



Salvador Fernández Salas  
Director Gerente